



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 03/2022

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 31 DE
ENERO DE 2022.**

Siendo las 9:07 horas del lunes 31 de enero de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2022.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación de la propuesta de Convocatoria para Cambios de Adscripción y Rotación a petición de persona interesada del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación del Informe de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021.



Instituto Nacional Electoral

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del servicio de una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presencia de la Consejera Norma Irene De la Cruz, de la Consejera Claudia Zavala y de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la licenciada Ma del Refugio García López.

Saludó a todo el equipo de la DESPEN, y a los equipos que prepararon los documentos que se analizarían a lo largo de la sesión. También agradeció la presencia de asesoras y asesores de las distintas consejerías, de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia, así como del personal que hizo posible la reunión de carácter virtual. Acto seguido, pidió a la Secretaria verificar formalmente la existencia de quórum para iniciar la sesión en términos legales.

Lic. Ma del Refugio García: Saludó a todas las personas que las acompañaban y tomó la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y declaró formalmente instalada la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el pasado 28 de enero fue circulada una actualización a dicho documento, conforme a lo siguiente:

Comentó que se había modificado el título del punto 4, a fin de que el órgano colegiado solo tomara conocimiento de la convocatoria para cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada, conforme a lo previsto por el artículo 30 de los Lineamientos de la materia.

Agregó que se incluyó como punto 5 el Informe de resultados de la Evaluación del Desempeño 2020-2021, mismo que se circuló como parte del anteproyecto de Acuerdo para la aprobación del dictamen general.

Añadió que se agendó como punto 6 la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2020-2021.

Y finalmente, mencionó que el punto relativo a cambios de adscripción por necesidades del servicio quedó como punto 7.

Dicho lo anterior, puso a consideración el orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día con las modificaciones que había presentado, solicitó manifestar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De la Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el orden del día había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó ir al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: informó que el siguiente asunto correspondía a la:

2. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó la autorización de la Presidencia para dar cuenta del punto.

Refirió que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 10, fracción II; y 16, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, se presentaba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2022.

Precisó que el documento comprendía 85 actividades de los mecanismos y procesos del Servicio a implementar durante el ejercicio 2022, y que se integraba por cinco apartados: Introducción; marco legal; actividades prioritarias o estratégicas a realizar; conclusiones; y el último apartado correspondía al cronograma de las actividades a desarrollar.

Expuso que, entre las actividades prioritarias o estratégicas, destacaban las siguientes:



Instituto Nacional Electoral

- El desarrollo y la ejecución de las etapas del Concurso Público 2022-2023 de los sistemas del INE y de los OPLE.
- La implementación del mecanismo de ascenso mediante el desarrollo y la ejecución de las etapas del certamen interno.
- La operación del Programa de Formación del periodo académico 2022-1 y 2022-2 en el marco de la reforma electoral.
- Los otorgamientos de titularidad en los sistemas del INE y de los OPLE.
- El desarrollo y actualización de los subsistemas del SIISPEN.
- Y la evaluación del Servicio con los nuevos parámetros e indicadores.

Finalmente, puso el Anteproyecto de Acuerdo y el programa a consideración de los integrantes de la Comisión e informó que, de ser autorizado, sería presentado en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si había intervenciones sobre el plan, no siendo el caso, solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado y les solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó ir al siguiente asunto enlistado.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta que el siguiente asunto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó la autorización de la Presidencia para presentar el punto: Indicó que el documento que se ponía a la consideración de los integrantes de la Comisión se refería a la ocupación de plazas vacantes del Servicio mediante la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, y que para tal efecto, se precisaban tres situaciones relevantes que explicaban el momento para la realización de las designaciones por lista de reserva y el número de cargos y puestos del Servicio, cuyas vacantes se ofrecieron a las personas aspirantes que se proponían para ser designadas, de conformidad con las normas vigentes:

- En primer lugar, señaló que la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público estuvo vigente hasta el 17 de enero del presente año.
- En segundo lugar, consideró que era necesario tener presente que las vacantes en los cargos y puestos del Servicio generadas por el Programa Especial de Retiro y Reconocimiento 2021 quedaron confirmadas hasta el 31 de diciembre del 2021, fecha en la que causó baja el personal que se incorporó al mencionado programa.
- Y, en tercer lugar, manifestó que el 13 de enero de este año, mediante acuerdo INE/JG18/2022, la Junta aprobó 63 cambios de adscripción y rotación.

En razón de lo anterior y conforme a las reglas que establecen los lineamientos y la convocatoria respectiva, propuso la designación de las personas ganadoras en 87



Instituto Nacional Electoral

cargos y puestos, cuyas plazas se encontraban vacantes y existía lista de reserva para su ocupación por esta vía.

Puntualizó que los cargos y puestos con el número de vacantes disponibles al término de la vigencia de dicha lista incluían dos jefaturas de oficina de seguimiento y análisis en juntas locales ejecutivas, así como en las siguientes vocalías y jefaturas de oficina de juntas distritales ejecutivas: 17 vocalías de capacitación electoral y educación cívica; 27 vocalías de organización electoral; 20 vocalías del Registro Federal de Electores; y 19 jefaturas de oficina de seguimiento y análisis.

Por último, mencionó las siguientes jefaturas de departamento que se ubicaban en órganos centrales: Jefatura de Departamento de Proyectos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Externó que las fechas propuestas para que las personas ganadoras asumieran las funciones inherentes a los cargos y puestos objeto de designación fueron determinadas en atención a las necesidades institucionales expuestas por los titulares de las Juntas Locales Ejecutivas, así como de las Unidades Técnicas de lo Contencioso y de Vinculación con Organismos Públicos Locales conforme a lo siguiente:

- El 16 de febrero: 62 ingresos en distintas entidades de la República.
- El 1° de marzo: cinco ingresos en el estado de Chihuahua.
- El 16 de mayo: 15 ingresos en los estados de México, Guerrero, Michoacán y Ciudad de México.
- El 1° de junio: un ingreso en el estado de Campeche.
- Y el 1° de julio: cuatro ingresos en los estados de Durango y Tamaulipas.

Por último, informó al Órgano Colegiado que se hicieron modificaciones de forma al proyecto que se sometió a su consideración, con motivo de los ajustes realizados por la Dirección Ejecutiva, así como a las observaciones de las oficinas de la Consejera Claudia Zavala y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, versión que se circuló el pasado 29 de enero del año en curso. Dicho lo anterior, puso a consideración de los integrantes de la Comisión el anteproyecto de acuerdo.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y comentó que estaba a su consideración el proyecto.

Exteriorizó la pertinencia de este acuerdo y expuso que afortunadamente las normas del Instituto permitían ir cubriendo las vacantes que, de manera natural, a lo largo del tiempo se llegaban a generar en la estructura y que al día se estaba proponiendo que 87 personas se incorporaran al Servicio, a nuevos cargos y todos por concurso público, lo cual era buena costumbre del Instituto, es decir, que su principal y muy preeminente vía de incorporación era a través de concursos abiertos, con toda objetividad y transparencia.

Manifestó que al INE se llegaba por los conocimientos, no por los conocidos; toda vez que era un proceso altamente competido, donde la gente era sometida a distintas evaluaciones, desde un examen de conocimientos, exámenes tipo psicométrico y de entrevistas.

Comentó que como lo refirió la Secretaria de la Comisión, la vigencia de las listas de reserva de la Segunda Convocatoria del más reciente Concurso Público venció el pasado 17 de enero, y para que hubiera una mayor ocupación de plazas vacantes, se hicieron movimientos a partir de necesidades del Servicio. Abundó que fueron 87 de 89, habiendo un par que no se logró cubrir, por declinación y no haber más gente en la lista, o porque quien había aceptado, después declinó el 28 de enero, es decir, cuando ya no había lista legalmente vigente.

Consideró que era una muy buena noticia que, de las 89 plazas vacantes, 87 se cubrieran con gente de la lista de reserva y que se fueran llenando de manera escalonada; precisó que algunas tenían más urgencia a partir de febrero, otras en función de que pudo haber encargadurías y ya había equipos trabajando de cara a las tareas de Revocación de Mandato y otras que serían un poco después, cuando ya se incorporen los nuevos miembros del Servicio a los cargos.

Estableció que era una buena costumbre que había que mantener y que sin duda alguna, ahora sí estaban en una situación nueva, pero prevista, en la cual ya no tenían lista de reserva y que lo que se debía de hacer en un futuro relativamente cercano era un concurso, no sin antes poder hacer cambios de adscripción a petición de parte, promoviendo la movilidad geográfica y funcional al interior del Servicio; después poniendo en práctica el nuevo mecanismo de certamen interno de ascenso, y que ahí ya se quedará perfilada la nueva vacancia que habría que ocupar con el concurso.



Instituto Nacional Electoral

Afirmó que el Instituto seguirá su operación, asegurando que las oficinas centrales y órganos desconcentrados tengan una integración adecuada a través de un servicio civil de carrera, al que se llega por concurso y deseó que en el Estado Mexicano esas prácticas fueran más extendidas.

Concluyó que por esas razones creía que era un proyecto relevante que, por supuesto, respaldaba. Acto seguido preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaría tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, les solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó ir al siguiente asunto del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente asunto correspondía a la:

4. Presentación de la propuesta de Convocatoria para Cambios de Adscripción y Rotación a petición de persona interesada del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó la autorización de la Presidencia para dar cuenta del punto: Manifestó que una vez concluidas las actividades relativas a la ocupación de los cargos y puestos del Servicio que contaban con lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, la Dirección Ejecutiva presentaba a la Comisión la Convocatoria para Cambios de Adscripción y Rotación a petición de persona interesada del sistema del Instituto Nacional Electoral, en términos del artículo 231 de Estatuto, que disponía que las solicitudes de cambio de adscripción y rotación a petición de persona interesada se realizaran en los plazos y términos que, para tal efecto, estableciera la DESPEN en la convocatoria respectiva, en concordancia con los lineamientos vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva el pasado 20 de julio de 2021, el cual regulaba el establecimiento y la implementación del periodo del procedimiento bajo esta modalidad.

Detalló que la convocatoria se emitió por la disponibilidad de aproximadamente 150 plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio, previo a los procesos y ocupación por certamen interno y el concurso público. Citó que en la convocatoria se comunicó al personal del Servicio Profesional lo siguiente:

- Las reglas generales para la operación del procedimiento.
- La relación de plazas vacantes del Servicio disponible para la ocupación por esta vía.
- Los criterios de preferencias.
- Las causales de improcedencia.
- El periodo para la captura, envío y, en su caso, elaboración del dictamen de procedencia de las solicitudes.
- Y los plazos para la remisión de los dictámenes de procedencia a los órganos colegiados correspondientes para su conocimiento, observaciones y de considerarse normativamente procedente para su aprobación.

Consideró oportuno mencionar que la convocatoria también preveía la vigencia de los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio a petición de persona interesada que, en su caso aprobara la Junta General Ejecutiva, fueran a partir del 16 de marzo del año en curso, debido a los trabajos relativos a la Revocación de Mandato, y en los supuestos en los que el personal del Servicio se encontrara



Instituto Nacional Electoral

adscrito en una entidad federativa que tuviera en curso proceso electoral local; dichos movimientos entrarían en vigor a partir del 1° de junio del año en curso.

Indicó que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, primer párrafo; y 30 de los lineamientos, mediante oficio INE/DESPEN/268/2022 del pasado 28 de enero del año en curso, se remitió para conocimiento y observaciones del Secretario Ejecutivo del Instituto la propuesta de convocatoria.

Finalmente, comentó que se hicieron ajustes de forma al proyecto de convocatoria, derivado de las observaciones que se recibieron de las oficinas de la Consejera Claudia Zavala y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, así como de la propia Dirección Ejecutiva para dar mayor claridad y certeza a los procedimientos a seguir, y a las fechas de inicio y término de las actividades a realizar por el personal solicitante, por lo que se circuló una actualización el viernes 28 de enero de 2022.

Agregó que se precisaron dos cuestiones: En el apartado A, inciso d), fracción II, la recepción de las solicitudes sería a partir del 8 de febrero del año en curso y hasta las 18:00 horas del 15 del mismo mes y año; y en el apartado B, en la actividad referente a la recepción de solicitudes por parte de la DESPEN, sería a partir del 8 de enero, en concordancia con el apartado anterior.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y le dijo si era 8 de febrero.

Lic. Ma del Refugio García: Corrigió y respondió que sí se refería el 8 de febrero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si había intervenciones, acto seguido le dio el uso de la palabra a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y saludó a todas las personas. Comentó que tenía la siguiente duda, en cuanto a que primero se capturaban y registraban las solicitudes en el SIISPEN, por lo que, para tener claridad, entendía que luego las preferencias se tenían que formalizar en el formato de la solicitud y enviarlo al correo, preguntó sí: ¿así quedaba?

Lic. Ma del Refugio García: Respondió que sí, señaló que tanto la captura como la recepción empezarían el 8 de febrero, solo que la recepción concluiría el 15 de febrero, en razón de que la captura sería del 8 al 14 de febrero y la recepción empezaría desde el 8 y hasta el 15 de febrero, en ese sentido subrayó que para el caso de la recepción se ampliaba un día más para que tuvieran tiempo de enviar su formato, ya que había personal del Servicio que capturaba el último día.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la respuesta,

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había más intervenciones y al no haberlas le solicitó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que solamente era para conocimiento de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó ir al siguiente asunto del orden del día y en términos reglamentarios pidió interrumpir la transmisión de los puntos 5, 6 y 7. Agradeció la interrupción e informó que ya se encontraban fuera del aire, solicitó a la Secretaria dar cuenta del punto 5.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

5. Presentación de Informe de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre de 2020, a agosto de 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió autorización de la Presidencia para dar lectura al punto: Señaló que el informe que se presentaba a la Comisión describía las innovaciones implementadas en la evaluación del desempeño 2020-2021, los principales resultados obtenidos, junto con su análisis y las conclusiones que se derivaban para proyectar el trabajo a futuro.

Asimismo, dio cuenta del trabajo realizado con la Unidad Técnica de Servicios de Informática en el desarrollo de un nuevo subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN, a fin de automatizar y simplificar las distintas actividades del mecanismo de evaluación, indicó que producto de ese trabajo era la aplicación, la revisión de la evaluación, el cálculo de calificaciones, la generación del dictamen general y los dictámenes individuales que se realizaron a través del nuevo sistema, y con ello se avanzaba en hacer de la evaluación un proceso transparente y colaborativo, dando certeza al personal evaluado. Apuntó que de esa forma se comenzaban a materializar las reformas dispuestas en el nuevo Estatuto.

Subrayó que el informe daba cuenta de los resultados obtenidos por las dos mil 527 personas evaluadas, de las cuales 27 por ciento eran mujeres y el 63 por ciento restante eran hombres; que la calificación promedio fue de 9.5, mayor para mujeres y ligeramente superior a la calificación promedio registrada en 2019; y que el 90.8 de las personas evaluadas se situaba en el rango sobresaliente, lo cual hablaba de



Instituto Nacional Electoral

que aún había trabajo por hacer para que los resultados reflejaran mejor el desempeño.

Asimismo, comentó que el informe daba cuenta y analizaba las calificaciones obtenidas por factor evaluado, metas individuales, colectivas y competencias para cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas destacando los retos en cada caso; particularizó que seis personas obtuvieron una calificación reprobatoria, de las cuales dos se separaron del Servicio el 31 de diciembre de 2021.

Comentó que entre las conclusiones se destacaba que, si bien se había avanzado en mejorar la calidad de las metas, en la simplificación del diseño y fórmulas para evaluar, así como en los recursos de apoyo que se habían puesto a disposición del evaluador y evaluados, se tenía que reconocer que había metas que ya estaban superadas, en el sentido de que no suponían un reto para el personal evaluado y se deberían replantear, ya sea sus indicadores o sus parámetros de referencia; advirtió que en los casos en los que en las metas individuales sólo fuera posible establecer metas de actividad, era deseable complementarlas con indicadores de resultados a nivel colectivo.

Manifestó que en la parte final se señalaba que, para fortalecer los avances alcanzados, se continuaría trabajando en el modelo principalmente con cuatro objetivos:

1. Desarrollar un estándar de competencia que permita establecer y normalizar la función de la evaluación.
2. Afianzar la evaluación a través de un curso que se impartirá a las personas evaluadoras, con el propósito de desarrollar las competencias para realizar evaluaciones más objetivas, tanto de metas como de competencias.
3. Reforzar el proceso para el diseño de metas, con el fin de que las áreas normativas establezcan indicadores y parámetros de medición que permitan diferenciar el desempeño de los evaluados.
4. Y fortalecer la objetividad de la evaluación mediante la revisión continua de los soportes documentales para la evaluación.

Comunicó que se habían recibido observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, mismas que se habían atendido y que por la mañana de ese día se había circulado el informe actualizado.



Instituto Nacional Electoral

Finalmente, aprovechó para agradecer el apoyo y la colaboración de todas las personas evaluadoras y evaluadas, de los órganos centrales y desconcentrados, así como a la Dirección de Profesionalización y a la Subdirección de Evaluación por el apoyo en la elaboración del informe, que daba cuenta de los esfuerzos para cumplir y materializar la reforma estatutaria en el rubro de la evaluación del desempeño.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Agradeció y puso a consideración el Informe. **Exteriorizó** que retomaría algunas de las observaciones planteadas por la Directora Ejecutiva, primero, valoró la importancia del ejercicio, pidió recordar que en el ciclo previo por la pandemia se decidió no llevar a cabo la evaluación en el 19-20, y que en el ciclo septiembre-agosto de 2021 que era el que estaban conociendo, se había hecho la evaluación correspondiente a un año muy complejo, porque era cuando se llevó a cabo la elección federal con las 32 elecciones locales concurrentes y en ese contexto se había realizado la evaluación.

Subrayó que se estaba iniciando con la evaluación anual, que también sería parte de una evaluación trianual, para empezar a trabajar con esos ciclos de tres años como se contemplaba ya en el Estatuto.

De igual forma, resaltó que se tenía un avance importante en el nuevo módulo de evaluación del SIISPEN, siendo uno de los retos que tenía el INE, el cual se había logrado concretar. En ese aspecto reconoció también el trabajo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), que contribuyó al desarrollo de ese módulo, ya que se trataba de uno de los proyectos importantes que se habían desarrollado en los últimos meses con el seguimiento de las distintas direcciones de la DESPEN, en colaboración con la UTSI.

Estableció que siempre los sistemas eran mejorables, pero consideró que se trataba de un salto cualitativo que había que subrayar, al puntualizar que la evidencia, es decir, el soporte de la evaluación, ya no se estaría moviendo físicamente, sino que se tenía ya la posibilidad de hacer la carga informática y ahí guardar la evidencia, para poder revisar con mayor certeza cada uno de los indicadores que alimentaban las metas y que daban lugar a los resultados de la evaluación.

Manifestó que también era la primera vez que tenían algunos resultados no satisfactorios cuando alguien llega a reprobar, pero que a diferencia de lo que ocurría en el pasado, una calificación inferior a 7, es decir, no aprobatoria, no se traduciría inmediatamente en la separación de la persona del Servicio, sino en una



Instituto Nacional Electoral

posibilidad de capacitarse y de superar el problema que en un año específico hubiera tenido.

Por otro lado, en referencia a la capacitación remedial, expresó que era una de las nuevas tareas que se iba a hacer, pues si antes se tenía una mala calificación, no necesariamente había esa capacitación remedial, **pero** ahora tenía que haberla, para que la capacitación empezara a tener consecuencias desde el punto de vista positivo, no solo negativo, ya que **existe** la necesidad, de resolver aquello en lo que se estaban encontrando problemas.

Por otra parte, creía que era una buena noticia que se tuvieran buenas calificaciones; sin embargo, citó que como ya lo señaló la Directora, cuando entraban al detalle podían encontrar que todavía necesitaban mejorar sus prácticas de evaluación porque con alta frecuencia se encontraban calificaciones de 10, sobre todo en los niveles más altos de la estructura, lo cual quería decir que las metas no se estaban discriminando, pues si todo mundo tiene la mejor calificación posible, cómo sabrían si había un trabajo hecho de manera destacada, muy buena, buena, o no tan buena.

Reconoció que se había mejorado respecto al pasado, pero tendría que seguir sobre todo en esos cargos, donde más valdría la pena empezar a incorporar metas orientadas a resultados, no solo a las rutinas que se hacen internamente; indicó que ese era el caso de los cargos de Director, Subdirector y Coordinador que tenían mayoritariamente calificaciones de 10.

Por lo anterior, estimó que habría que empezar a analizar la pertinencia de incluir metas de impacto, porque quienes ocupaban esos cargos tenían nociones en el diseño e implementación de políticas institucionales y no solo estaban a cargo de tareas de tipo rutinario, como podría ser en los niveles básicos de la estructura.

Señaló que había una mejora en la elaboración de las metas, y se congratuló de que los directores ya se estuvieran involucrando en esa tarea de hacer mejores metas, reconoció que en el pasado tenían un buen número de metas de baja calidad, pero ahora la propia metodología y evaluación de la DESPEN les permitía identificar cómo se habían reducido esas metas que no aportaban tanto, e iba mejorando, en general, su elaboración.

Consideró que eso debería de dar lugar a una reflexión institucional importante, al precisar que era la primera vez en la que ya tenían la evaluación con el nuevo módulo del SIISPEN; con lo cual se adelantaba en el tiempo la presentación de esa



Instituto Nacional Electoral

evaluación que concluyó en agosto y ya estaba en enero, cuando antes se llevaba más meses, por lo que **esta** ganancia en eficiencia de la evaluación se debía también, sin duda, al SIISPEN.

Estimó que valdría la pena alguna reunión de trabajo más allá de la presentación formal a la Junta, para que institucionalmente se reflexione acerca de qué les estaba diciendo esa evaluación, cuáles eran los retos que tenían, cuáles eran las áreas de oportunidad y qué era en lo que se comprometían a mejorar en el futuro. Concluyó que sería bueno tener ese espacio de reflexión para mejorar esos procesos.

Agradeció y consultó si había más intervenciones, acto seguido le dio el uso de la palabra a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama y manifestó que compartía las cuestiones que había comentado.

Evocó que el año pasado tuvieron una ardua tarea, coordinada con la Licenciada Refugio, a quien agradeció todo su trabajo, muy profesional junto con su área, en dos vertientes: Externó que una fue el SIISPEN, del que dijo era el sistema en el que se estaba alojando todo lo concerniente al Servicio Profesional Electoral, justamente para que sirviera como herramienta que eficientice y facilite el trabajo tan arduo que se hacía a nivel nacional con el Servicio, del que señaló había habido avances en el módulo de SIISPEN de evaluación ya que era funcional, al haber cosas ya reportadas en el sistema y no había que dejar de trabajar en eso.

Refirió que se había hecho el compromiso de hacer las reuniones de trabajo, se estaban realizando, e iban avanzando en el plan de trabajo para que el sistema dialogara con todos los sistemas que tenía que dialogar y se facilitara esa labor.

Asimismo, expresó que el tema de las metas fue un gran reto que asumieron el año anterior, en el que las personas titulares de las diferentes direcciones y unidades se tuvieron que involucrar para que se pudieran mejorar las metas y tuvieran el espacio de una evaluación que correspondiera verdaderamente a lo que estaban buscando y estimó que iban avanzando.

Le parecía muy adecuada la reunión que proponía el Consejero Murayama para que pudieran evaluar. Manifestó que en la medida en que ellos se sentaran e hicieran el proceso reflexivo, crítico de mejoras, iban a tener una mejor expectativa de cumplir mejor su función y de seguir avanzando en el modelo del Servicio



Instituto Nacional Electoral

Profesional Electoral Nacional que fue implementado en la reforma del Estatuto del lejano julio de 2020, pero que se estaba concretando y materializando.

Por otra parte, aprovechó ese momento para agradecer al área todos los esfuerzos que habían hecho desde la Dirección Ejecutiva, sabía que había sido un trabajo bastante complejo, recordó que en la sesión anterior vieron todo lo que fue el quehacer de la Dirección Ejecutiva, pero el aliciente era que estaba rindiendo frutos y que estaban avanzando en el camino que querían avanzar. En ese sentido, le agradeció a todo el personal y a la licenciada Refugio por su compromiso, por su entereza al momento de enfrentar esos retos institucionales que se tienen y su reconocimiento para su trabajo tan profesional. Agradeció también al Presidente y a sus colegas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala y consultó si había más intervenciones.

Preguntó si se votaba, no siendo el caso, lo dio por recibido y solicitó ir al siguiente punto.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió hacer una reunión de trabajo para que se reflexione acerca de qué les está diciendo la evaluación del desempeño, cuáles son los retos que tienen, cuáles son las áreas de oportunidad y qué es lo que les compromete a mejorar en el futuro.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del período septiembre de 2020 a agosto de 2021

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Enteró que la reforma del Estatuto dispuso que la evaluación del desempeño debía generar elementos objetivos que permitieran valorar cómo realizaba sus funciones el personal del Servicio, así como proporcionar información relevante a



Instituto Nacional Electoral

las autoridades del Instituto para la toma de decisiones a fin de fortalecer el Servicio Profesional Electoral Nacional y la planeación institucional.

Externó que para el período 2020-2021, la información de la evaluación del desempeño se resumió de la siguiente manera: Se evaluaron a dos mil 527 funcionarias y funcionarios que ocuparon un cargo del Servicio durante al menos 6 meses y comentó que la integración de la calificación se presentaba en el Anexo del dictamen.

Expuso que, del total de personas evaluadas, 37 por ciento eran mujeres y 63 eran hombres; el promedio general fue de 9.5, distinguiendo por factores la calificación promedio más alta de “Metas colectivas” con 9.6, la más baja de “Competencias” con 9.3. Además de 196 de las 295 metas evaluadas en 2021, esto es, el 66.4 por ciento, obtuvieron una calificación de 10, siendo 162 individuales y 34 colectivas.

Señaló que la calificación promedio de las competencias técnicas fue de 9.3, menor que en el caso de las directivas, que fue de 9.360 y ambas por debajo de las competencias claves, que fue de 9.8. Añadió que seis evaluados obtuvieron calificaciones no aprobatorias, lo que representó el 0.24 del total de evaluados; de ellos, dos renunciaron al Instituto en diciembre de 2021 y el resto era personal del servicio en activo.

Enfatizó que, a partir de la reforma del Estatuto de 2020, una calificación reprobatoria ya no es causal de separación inmediata del Servicio, sino que los resultados se utilizarán para identificar las áreas de oportunidad, a fin de implementar una capacitación remedial o acción de mejora y con ello propiciar el desarrollo profesional del personal. Apuntó que, en consecuencia, la información de quienes reprobaron será compartida con la Subdirección de Capacitación, a fin de que las convoquen para esos efectos.

Abundó que entre los hallazgos destacaban los siguientes:

- Qué se había detectado que los cargos de Dirección y Subdirección de área, así como de coordinadores, en su mayoría eran evaluados con 10 y que se orientaban a actividad cuando por sus atribuciones podrían referirse a resultados.
- Qué había metas que estaban bien diseñadas, que se orientaban a resultados, pero se establecía como parámetro de nivel de cumplimiento esperado un valor muy bajo claramente superado.



Instituto Nacional Electoral

- Qué se requería llevar a cabo acciones para desarrollar las competencias técnicas, ya que tuvieron un promedio más bajo que las directivas y clave.
- Qué durante la aplicación de la evaluación del desempeño y hasta el 6 de enero del año en curso, la DESPEN había llevado a cabo una minuciosa revisión para verificar la objetividad del proceso, ya que esa actividad se realizaba desde el ejercicio 2010 y se había venido robusteciendo, -ejemplificó- solicitando a las personas evaluadoras que motivarán adecuadamente las calificaciones que otorgaban.
- Y qué la aplicación de la evaluación del desempeño 2020-2021 se había realizado en el nuevo subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN, lo que permitió automatizar algunos procesos y facilitar a las personas evaluadoras la consulta de la evidencia y asignación de calificaciones, y a las evaluadas de aportar las evidencias.

Refirió que si la Comisión tenía a bien aprobar el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño 2020-2021, que se sometía a su consideración, se presentaría en la siguiente sesión de la Junta General Ejecutiva. Concluyó que se habían recibido observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, motivo por el cual se había circulado una nueva versión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que en buena medida era consecuencia del punto anterior, y que ahora los resultados fueran a la Junta y siguieran su curso legal, lo cual era correcto y subrayó que, además de los pasos que la propia norma preveía seguir una vez que se tenían los resultados, quedaban en la necesidad de hacer una reflexión acerca de lo que les estaba diciendo esos datos y que la evaluación sirviera, justamente, como un insumo para la planeación del desarrollo de la institución que quizá era algo que autocríticamente habían dicho que no se había realizado a plenitud, ya que la evaluación no es un fin en sí mismo, sino un mecanismo para conocer nuestras fortalezas, nuestras debilidades, corregir estas últimas y seguir incrementando las capacidades institucionales de cumplir con los fines que tienen.

Consultó si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo mencionado y solicitó expresar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó ir al siguiente asunto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del Servicio, de una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Informó que el documento que se ponía a su consideración contenía la propuesta para readscribir al Licenciado José Eladio Espino Monzón, Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, al mismo cargo en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro. Indicó que el cargo



Instituto Nacional Electoral

había quedado vacante a partir del 1º de junio de 2021, y desde entonces se encontraba ocupado por una encargada de despacho.

Abundó que la propuesta se había estructurado a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto, los lineamientos aplicables en la materia, y en términos de la petición de la Delegada en el estado de Querétaro.

Estableció que el cambio de adscripción por necesidades del Servicio del Licenciado José Eladio Espino Monzón se proponía con la finalidad de garantizar la debida integración de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro, con un funcionario que aportara liderazgo, empeño, experiencia y estabilidad entre el personal adscrito al órgano subdelegacional.

Argumentó que contar con un funcionario con las cualidades antes señaladas era importante por las características de la demarcación territorial y su conformación social, que comprendía áreas de una elevada movilidad demográfica donde se dificultaban los trabajos electorales como eran: la actualización del padrón electoral; la integración de las mesas directivas de casilla y la localización de los mejores sitios donde ubicarlas.

Refirió que por la experiencia y conocimientos que había adquirido el Licenciado Espino Monzón a lo largo de nueve años en el Servicio, resultaba el funcionario idóneo para responsabilizarse de la coordinación de las funciones y actividades del órgano subdelegacional mencionado, pues ya se había desempeñado en diversos cargos como Vocal de Organización Electoral en el Distrito 13 en San Luis Potosí, a partir de 2012; por rotación funcional como Vocal del Registro Federal de Electores en el mismo distrito y entidad antes mencionada a partir de 2016; y como Vocal Ejecutivo a partir del 2017, primero en el Distrito 04 en Tamaulipas, y a partir de 2019 en el Distrito 02 en Coahuila.

Por último, mencionó que se habían recibido de la oficina de la Consejera Claudia Zavala observaciones al anteproyecto de acuerdo y el dictamen, para suprimir de la motivación la referencia al proceso de Revocación de Mandato, pues no aplicaba, en razón de que se proponía que la designación surtiera efectos a partir del 1º de junio del año en curso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y reflexionó que por reglamento, cuando trataban estos asuntos, no se transmitía la “excepción”, y en algunos casos, a diferencia de éste donde era la necesidad de tener una persona con el liderazgo,



Instituto Nacional Electoral

y la experiencia, como señaló la Directora Ejecutiva, sabían que Querétaro era una de las entidades con alto crecimiento demográfico, sobre todo, por migración interna, y eso generaba ciertos desafíos de organización y de actualización de sus registros, para los cuales se necesitaba una persona con esas características, pero que en otros momentos habían llegado a discutir, que había sido el caso de la sesión pasada, de cambios por necesidades del Servicio que tenían que ver con la seguridad física de sus compañeras y compañeros, por lo que en esos supuestos eran muy cuidadosos, en el sentido de que esas razones no necesariamente se expusieran ante el público en la Comisión para no evidenciar necesariamente el riesgo, que podría ser una forma de potenciar ese riesgo.

Sin embargo, exteriorizó que el cuidado que tenían luego no se expresaba o no se correspondía con la sesión en la Junta donde se acordaban estos mismos movimientos y que solía tener incluso más público una sesión de la Junta que de la Comisión, y ahí sí se exponían razones que podían llegar a ser delicadas.

Planteó que quizás habría que tener alguna especie de machote, de presentación de esos casos para no exponer situaciones delicadas ante el público, ya que lo importante era la determinación de que era por necesidades del Servicio que se cumplía con la norma y que así fuera expresado.

Concluyó que estaba de acuerdo con el proyecto del cambio de adscripción por necesidades del servicio y preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria continuar.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado y solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del servicio de una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó a los compañeros regresar al aire para retomar. Una vez hecho lo anterior, le solicitó a la Secretaria ir al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que se habían agotado los puntos del Orden del Día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que, en virtud de ello, podían concluir sus trabajos, agradeció de nuevo a las Consejeras De la Cruz y Zavala, a la Secretaria y a todas las personas de la DESPEN que con el trabajo hicieron posible el desahogo de la sesión. Deseo los buenos días a todas y todos y levantó la sesión.

La sesión extraordinaria urgente concluyó a las 9:56 horas del día 31 de enero de 2022, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2022.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. La Presidencia de la Comisión pidió hacer una reunión de trabajo para que se reflexione acerca de qué les está diciendo la evaluación del desempeño,



Instituto Nacional Electoral

cuáles son los retos que tienen, cuáles son las áreas de oportunidad y qué es lo que les compromete a mejorar en el futuro.

4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del Servicio de una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día __ de __ del 2022.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional